RESOLUCIÓN NÚMERO SSS 202250103878
03 de octubre de 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. 9014642 DE 2022

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los Decretos Distritales 0834 y 0835 de 2021, expedidos por el señor alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y

CONSIDERANDO

1. Que, el 29 de agosto del 2022, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, en adelante EL DISTRITO, publicó en la plataforma transaccional del SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9014642 de 2022, cuyo objeto es ***"REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA"*.**

2. Que, mediante la Resolución No. SSS202250097621 del 08 de septiembre de 2022, EL DISTRITO ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9014642 de 2022.

3. Que, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron respondidas a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

4. Que, llegado el día de la presentación de las propuestas, esto es, el 19 de septiembre de 2022, EL DISTRITO recibió ofertas de:

Para el **LOTE 1:**

No.	PROPONENTE
1	AUTOLARTE S.A.S.

Para el **LOTE 2, 3 y 4:**

No.	PROPONENTE
1	AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.

5. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos. Por lo tanto, solicitó la subsanación de los documentos correspondientes, y publicó en la plataforma transaccional del SECOP II el informe de evaluación de las ofertas, el cual arrojó el siguiente resultado:

LOTE 1:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
AUTOLARTE S.A.S.		X	X		X			X

LOTE 2:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.		X		X	X			X

LOTE 3:

Proponente	Verificación	Verificación Técnica	Verificación	Habilitado para

	jurídica		y experiencia		Capacidad Financiera y de Organización		la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.		X		X	X			X

LOTE 4:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.		X		X	X			X

6. Que, con base en los aspectos subsanados y las observaciones presentadas, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual realizó la verificación definitiva de los requisitos habilitantes, y publicó el 29 de septiembre de 2022, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, las respuestas a observaciones y verificación de subsanaciones, quedando habilitados los siguientes proponentes:

LOTE 1:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
AUTOLARTE S.A.S.	X		X		X		X	

LOTE 2:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.	**X**		**X**		**X**		**X**	

LOTE 3:

Proponente	**Verificación jurídica**		**Verificación Técnica y experiencia**		**Verificación Capacidad Financiera y de Organización**		**Habilitado para la Subasta**	
	Habilitado		**Habilitado**		**Habilitado**			
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.	**X**		**X**		**X**		**X**	

LOTE 4:

Proponente	**Verificación jurídica**		**Verificación Técnica y experiencia**		**Verificación Capacidad Financiera y de Organización**		**Habilitado para la Subasta**	
	Habilitado		**Habilitado**		**Habilitado**			
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.	**X**		**X**		**X**		**X**	

7. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el día 30 de septiembre de 2022, a las 09:00 horas, se procedió a realizar la apertura de los sobres económicos de los proponentes que resultaron habilitados. La lista definitiva de participantes habilitados quedó así:

LOTE 1:

Proponente	**Verificación jurídica**		**Verificación Técnica y experiencia**		**Verificación Capacidad Financiera y de Organización**		**Habilitado para la Subasta**	
	Habilitado		**Habilitado**		**Habilitado**			
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
AUTOLARTE S.A.S.	**X**		**X**		**X**		**X**	

LOTE 2:

Proponente	**Verificación**	**Verificación Técnica**	**Verificación**	**Habilitado para**

	jurídica		y experiencia		Capacidad Financiera y de Organización		la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.	X		X		X		X	

LOTE 3:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.	X		X		X		X	

LOTE 4:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.	X		X		X		X	

8. Que, los valores ofertados por las sociedades comerciales AUTOLARTE S.A.S. y AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S. se ajustan al presupuesto oficial del proceso de selección, conforme a lo siguiente:

LOTE 1:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
AUTOLARTE S.A.S.	$148.000.000	$176.120.000

LOTE 2:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.	$244.151.000	$290.539.690

LOTE 3:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.	$193.971.000	$230.825.490

LOTE 4:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.	$107.091.000	$127.438.290

9. Que, en orden con lo anterior, para ninguno de los lotes del proceso de contratación fue necesario realizar subasta, por existir un solo proponente habilitado para cada lote. Teniendo en cuenta lo señalado en los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen que:

"(…) 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (…)".

10. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual recomienda a la Secretaria de Suministros y Servicios del Distrito, de acuerdo con la evaluación realizada, adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9014642 de 2022, cuyo objeto es ***"REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA"***, así:

LOTE 1: Al proponente **AUTOLARTE S.A.S.**, sociedad identificada con el NIT. 890.900.081-8, representada legalmente por el señor **IVÁN POSADA LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.395.195; por un valor de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES**

SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($212.767.524) incluido IVA, y un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma transaccional del SECOP II, sin superar la presente vigencia.

La adjudicación se debe realizar por el valor total del presupuesto oficial por lote; no obstante, se pagará el valor del contrato de conformidad con las cantidades efectivamente suministradas y los precios unitarios detallados en la propuesta de la sociedad comercial AUTOLARTE S.A.S.

LOTE 2: Al proponente **AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.**, sociedad identificada con el NIT. 900.192.829-6, representada legalmente por el señor **WILLIAM DE JESÚS RESTREPO QUICENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.161.815; por un valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($219.986.897) incluido IVA**, y un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma transaccional del SECOP II, sin superar la presente vigencia.

La adjudicación se debe realizar por el valor total del presupuesto oficial por lote; no obstante, se pagará el valor del contrato de conformidad con las cantidades efectivamente suministradas y los precios unitarios detallados en la propuesta de la sociedad comercial AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.

LOTE 3: Al proponente **AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.**, sociedad identificada con el NIT. 900.192.829-6, representada legalmente por el señor **WILLIAM DE JESÚS RESTREPO QUICENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.161.815; por un valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($149.997.745) incluido IVA**, y un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma transaccional del SECOP II, sin superar la presente vigencia.

La adjudicación se debe realizar por el valor total del presupuesto oficial por lote; no obstante, se pagará el valor del contrato de conformidad con las cantidades efectivamente suministradas y los precios unitarios detallados en la propuesta de la sociedad comercial AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.

LOTE 4: Al proponente **AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.**, sociedad identificada con el NIT. 900.192.829-6, representada legalmente por el señor **WILLIAM DE JESÚS RESTREPO QUICENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.161.815; por un valor de **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y**

CUATRO PESOS ($107.247.834) incluido IVA, y un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma transaccional del SECOP II, sin superar la presente vigencia.

La adjudicación se debe realizar por el valor total del presupuesto oficial por lote; no obstante, se pagará el valor del contrato de conformidad con las cantidades efectivamente suministradas y los precios unitarios detallados en la propuesta de la sociedad comercial AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.

11. Que, conforme lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto Distrital 834 de 2021, la dependencia ordenadora del gasto suscribirá y/o aprobará conjuntamente la resolución de adjudicación; en virtud de ello, el presente acto administrativo será aprobado en la plataforma transaccional del SECOP II en conjunto con la Secretaría de Infraestructura Física.

12. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, EL DISTRITO de Medellín, previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual-CEEC, procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 9014642 de 2022, cuyo objeto es "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA*”***; razón por la cual este Despacho

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar el **LOTE 1** del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9014642 de 2022, cuyo objeto es "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA*”***, al proponente **AUTOLARTE S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. 890.900.081-8, representada legalmente por el señor **IVÁN POSADA LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.395.195; por un valor de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($212.767.524) incluido IVA**, y un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma transaccional del SECOP II, sin superar la presente vigencia.

La adjudicación se realiza por el valor total del presupuesto oficial para el **LOTE 1**; no obstante, se pagará el valor del contrato de conformidad con las cantidades efectivamente suministradas y los precios unitarios detallados en la propuesta de la sociedad comercial AUTOLARTE S.A.S.

Artículo 2. Adjudicar el **LOTE 2** del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 9014642 de 2022, cuyo objeto es "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA*”***, al proponente **AUTOCENTRO**

WILLIAMS S.A.S., sociedad identificada con el NIT. 900.192.829-6, representada legalmente por el señor **WILLIAM DE JESÚS RESTREPO QUICENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.161.815; por un valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($219.986.897) incluido IVA**, y un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma transaccional del SECOP II, sin superar la presente vigencia.

La adjudicación se realiza por el valor total del presupuesto oficial para el **LOTE 2**; no obstante, se pagará el valor del contrato de conformidad con las cantidades efectivamente suministradas y los precios unitarios detallados en la propuesta de la sociedad comercial AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.

Artículo 3. Adjudicar el **LOTE 3** del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9014642 de 2022, cuyo objeto es "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA*"***, al proponente **AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.**, sociedad identificada con el NIT. 900.192.829-6, representada legalmente por el señor **WILLIAM DE JESÚS RESTREPO QUICENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.161.815; por un valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($149.997.745) incluido IVA**, y un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma transaccional del SECOP II, sin superar la presente vigencia.

La adjudicación se realiza por el valor total del presupuesto oficial para el **LOTE 3**; no obstante, se pagará el valor del contrato de conformidad con las cantidades efectivamente suministradas y los precios unitarios detallados en la propuesta de la sociedad comercial AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.

Artículo 4. Adjudicar el **LOTE 4** del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9014642 de 2022, cuyo objeto es "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA*"***, al proponente **AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.**, sociedad identificada con el NIT. 900.192.829-6, representada legalmente por el señor **WILLIAM DE JESÚS RESTREPO QUICENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.161.815; por un valor de **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($107.247.834) incluido IVA**, y un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma transaccional del SECOP II, sin superar la presente vigencia.

La adjudicación se realiza por el valor total del presupuesto oficial para el **LOTE 4**; no obstante, se pagará el valor del contrato de conformidad con las cantidades efectivamente suministradas y los

precios unitarios detallados en la propuesta de la sociedad comercial AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.

Artículo 5. Contra los anteriores artículos del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, se notificará electrónicamente a los proponentes adjudicatarios y se comunicará a los demás interesados mediante publicación en la plataforma transaccional del SECOP II.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

Prepararon: Julián David Londoño Zapata Técnico. Nancy Jaramillo Duque Logística. Santiago Arango Ríos Jurídico.	Revisó: Miguel Acosta Revisor Jurídico de la Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Aprobó por: Leidy Jimenez Echavarria Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores